**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**

**1. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2021/00006141S. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día tres de mayo de dos mil veintiuno, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

**2. ÁREA DE DESARROLLO LOCAL.**

**NÚMERO: 2021/00003411E. PROYECTO DENOMINADO “PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL: AGÜIMES 2021”.**

A la vista de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de la precedente propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, y por la que, SE RESUELVE:

1.- Aprobar el ANEXO III. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO: “PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL: AGÜIMES 2021”, con un presupuesto de ejecución total de 44.516,02 euros, enmarcado dentro del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria, promovido por el Cabildo de Gran Canaria, para la ejecución de acciones de desarrollo local, anualidad 2021.

2.- Solicitar a la Consejería de Gobierno de Empleo y Transparencia del Cabildo de Gran Canaria una subvención por importe de 44.516,02 euros para la ejecución del proyecto de referencia, solicitando el 100% de la inversión subvencionable.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias.

**3. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00013586D. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA VENTA DE ENTRADAS Y SERVICIO DE PERSONAL DE SALA DE LOS TEATROS Y ESPACIOS MUNICIPALES”.**

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Juntade Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el expediente.

2.- Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

3.- Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- Lote 1: 330T1/2279958 y 330T2/2279958.

- Lote 2: 330T1/2279959, 330T2/2279959, 330T3/2279959, 4312M/2279959.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

**4. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2021/00004559C. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO “INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y**

**CONTROL DE PLAGAS: DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN (DDD) Y CONTROL DE LA POBLACIÓN DE AVES URBANAS (PALOMAS Y TÓRTOLAS) EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES”.**

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el expediente.

2.- Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3.- Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

160S/2270010 Control de plagas de alcantarillado

163L/2270010 Control de plagas de vías públicas

311P/2270010 Control de plagas de palomas, gusanos etc.. y esterilización

323P/2270010 Control de plagas de colegios

933E/2270010 Control de plagas de edificios oficiales

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

**5. SECRETARÍA GENERAL.**

**NÚMERO: 2020/00011359J. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN EL CRUCE DE ARINAGA.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, conforme a los informes emitidos al respecto, estimando FAVORABLE la devolución de fianza depositada por la empresa PETRECAN, SL con CIF: \*\*\*\*414\*\*, en concepto de garantía definitiva al contrato de “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN EL CRUCE DE ARINAGA”,y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar

incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.